

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



MEMORANDO CIRCULAR N° 030-2015-OGA/INS



Directores Generales/Ejecutivos
Oficinas Generales/Centros Nacionales
Instituto Nacional de Salud
CNCC, CNPB, CENSI, OGAT, CNSP, OGIS, OGITT, OGAJ, CENSOPAS,
CENAN, OGA.

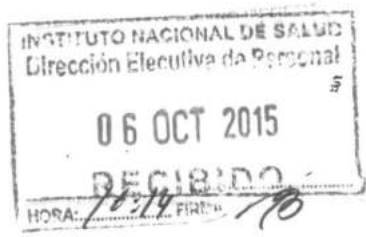
ASUNTO : Proceso de Nombramiento de 2015
REF. : a) Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015
b) Decreto Supremo N° 032-2015-SA, Lineamiento Proceso de Nombramiento
FECHA : Chorrillos, 06 de octubre del 2015.

2017-15

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez poner en su conocimiento que con fecha 3 de octubre de 2015 se ha publicado en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Supremo N° 032-2015-SA que aprueba los "Lineamientos para el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las Comunidades Locales de Administración de Salud - CLAS", en observancia a lo dispuesto en el literal g) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 30281, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, que autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de la PEA definida a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo 1153, de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud antes señalados.

En razón a lo señalado, agradeceré se sirva informar al personal a su cargo, inmerso en las normas legales acotadas en el párrafo precedente, que los requisitos para acceder al citado proceso de nombramiento se encuentran establecidos en el numeral 9.2 concordante con el numeral 10.1 de los citados lineamientos, siendo los siguientes:

1. Solicitud de Nombramiento.
2. Copia simple del DNI.
3. Copia simple del Título Profesional, Título Técnico o certificado según corresponda; en caso de haberse emitido en el extranjero, éste deberá estar debidamente revalidado según la normativa vigente.
4. Copia simple de la Resolución de Término de SERUMS o SECIGRA, según corresponda; en el caso de no haber sido exigible al momento de su prestación, se deberá acompañar el documento que así lo establezca o indicar la norma correspondiente.
5. Declaración jurada en original:
 - De no registrar antecedentes penales por delito doloso
 - De no encontrarse con inhabilitación vigente para ejercer la función pública.



06.10.15
15:40 ←

- De no tener inhabilitación vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD.
 - De no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos regulado por Ley N° 28970. En caso de figurar en dicho registro, deberá consignarlo expresamente.
6. Constancia de Trabajo y/o contratos de trabajo (de preferencia Constancias de Trabajo)
 7. Certificado de salud física y mental en original que acredite que no tiene impedimento para el trabajo. La emisión del certificado de salud debe realizarse en un establecimiento de salud del Ministerio de Salud o de los Gobiernos Regionales y debe ser emitida por profesional médico especialista. En caso de no existir en el ámbito de la unidad ejecutora en la que postula, debe ser emitido por médico general. Para la acreditación de la salud mental, en caso de no existir médico general podrá ser emitido por Psicólogo de acuerdo con la normativa vigente para el ejercicio de dicha profesión.
 8. La habilitación profesional, de corresponder, acreditada mediante constancia original.

Los requisitos señalados en el numeral 1) (solicitud de nombramiento) y 5) (Declaraciones Juradas), serán de acuerdo a los formatos que apruebe en su oportunidad el Ministerio de Salud.

En consecuencia, el personal inmerso en el proceso de nombramiento deberá ir tramitando los citados requisitos, los mismos que serán presentados de acuerdo al cronograma que emita el Ministerio de Salud, el cual será difundido a través del portal Web del Instituto Nacional de Salud.

Sin otro particular, quedo de usted

Atentamente

.....
Lic. Adm. A. Enrique Muñante Manrique
DIRECTOR GENERAL
Oficina General de Administración
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

